



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 19 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 282

VISTO:

La conmemoración del 23 de septiembre "Día Internacional en Contra la Explotación Sexual y de la Trata de Personas", Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas se celebra el 23 de septiembre desde 1999 y fue promulgado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladés, en enero de ese mismo año.

Que, el 23 de septiembre del año 1913 cuando se promulgó la primera ley en el mundo contra la prostitución infantil. Fue en Argentina con la denominada "Ley Palacios", porque fue redactada e impulsada por el Diputado Socialista Alfredo Palacios.

Que, en el año 2013 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) decretó el 30 de julio como Día Mundial contra la Trata de Personas.

Que, consiste en la compra venta y explotación de niños y adultos, para diversos destinos como el tráfico de órganos, trabajos forzados, siendo la explotación sexual el destino más frecuente para niñas y mujeres. Se estima que en el mundo, 1,8 millones de personas son víctimas de delitos de trata de personas para explotación sexual, una lacra que solo es equiparable al tráfico de drogas y de armas.

Que, los traficantes de personas se aprovechan de situaciones de pobreza, falta de educación, desastres naturales, guerras y otras circunstancias, para sustraer a los niños, niñas o adultos y venderlos a las mafias.

[Faint signatures and official stamps are visible at the bottom of the page.]



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 19 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 282

Que, las crisis migratorias han sido aprovechadas por las redes delictivas para actuar contra los más vulnerables. Los traficantes abusan cada vez más de los sistemas de asilo. Por ejemplo, se ha observado un aumento de casos de desapariciones de niñas y mujeres nigerianas que parten desde Libia buscando una vida mejor y que han podido ser destinadas a explotación sexual

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

"Día Internacional en Contra la Explotación Sexual y de la Trata de Personas"

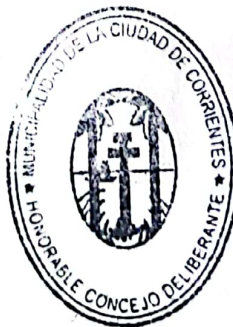
ARTÍCULO 1º: DE INTERES, del Honorable Concejo Deliberante la conmemoración del 23 de septiembre "Día Internacional en Contra de la Explotación Sexual y de la Trata de Personas".

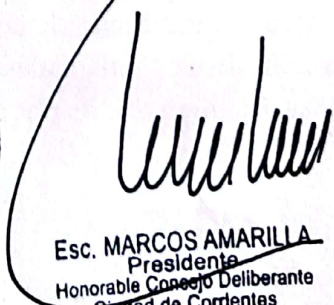
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

**DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO**


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes